



C. Lic. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. A los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 40 cuarenta, celebrada el día 20 veinte de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 415-2024/2027, se aprueba lanzar la Convocatoria para el programa Acciones ante el cambio climático, para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de la siguiente manera:

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA
"ACCIONES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"
PARA EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.**

Dirigida a empresas formalmente establecidas y que cumplan con sus obligaciones fiscales, que produzcan y/o comercialicen equipos para el aprovechamiento de energías limpias, de preferencia establecidas en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a participar en proyectos de mejora ambiental, reduciendo los niveles de contaminación y modificando conductas y procesos que promuevan la cultura de cuidado y atención a nuestro planeta, tales como:

Calentadores solares de agua de gravedad y de alta presión.

Paneles solares.

Focos ahorradores.

Lámparas solares.

Motocicletas eléctricas.

Otros dispositivos o equipos que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente y oferten las empresas las que el municipio establezca un convenio de colaboración.

Requisitos:

- Solicitar en la oficina de Comités Vecinales (Pedro Medina, #198) y llenar el formato de solicitud de acceso al programa, especificando los productos que ofertan, así como los precios y condiciones de venta para los beneficiarios del programa, como son tiempos de entrega, lugar de entrega, garantía del producto, forma de pago, entre otros.
- Presentación de documento que acredite la personalidad jurídica de la empresa, o en su caso, documento que acredite la representación legal de la misma.
- Currículum empresarial.
- RFC y Constancia de Situación Fiscal reciente.
- Licencia municipal vigente.
- Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal de la persona moral.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. (CFE, telefonía, ASTEPA).



Fechas de registro:

El tiempo de registro para esta Primera Convocatoria será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2025, en la citada oficina de Comités Vecinales (Pedro Medina, #198).

Derechos:

Las empresas tendrán derecho a lo establecido en el convenio de colaboración suscrito con el Municipio.

Obligaciones:

El cumplimiento de lo establecido en el convenio firmado.

La Comisión Edilicia de Desarrollo Sustentable será la encargada de revisar las solicitudes de las empresas participantes, calificando que reúnan los requisitos solicitados y valorando su viabilidad en beneficio de la población del Municipio para que, en su caso, puedan participar mediante convenio en este programa.

De la misma manera, los Regidores tomarán decisiones sobre los asuntos no establecidos en las Reglas de Operación.

Las empresas interesadas deberán presentar los documentos solicitados en la oficina de la Coordinación de Comités Vecinales en calle Pedro Medina, #198, de esta ciudad en horarios de las 8:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, teléfono 378 78 88 700 ext. 9008 y 8889.

Emitida en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al día 20 veinte del mes de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.



LIC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL